ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Ahuachapán 22 de Diciembre del 2016

No.Orden:300/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.: 2250-6516

PAPELERA SALVADOREÑA R Z. S. A. DE C.V.

K 2, 5. A. DE C. V.			STREET, AND THE PARTY OF THE PA	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6700	Cada Uno	80101020 - FOLDER CORRIENTE DE MANILA T/CARTA DE COLORES IRAZA	\$0.10	\$670.00
51	Cada Uno	80105045 - LIBROS ORDER BOOK T/OFICIO FENIX	\$0.90	\$45.90
		ADMINISTRADORA DE O/C LICD. OLGA CELINA PACAS		
-	-	TOTAL	-	\$715.90

SON: Setecientos Quince 90/100 dólares

OBSERVACION:

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 2 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacen AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Mcardo Augusto Góchez Barraza.

Director

Ing Adolfo Ernesto Lemus P.

Jefe UACI

Firma y Sello del Sumilia del